

## Carta de la Universidad de Alcalá para el Desarrollo Sostenible

### Preámbulo

---

La explotación de la biosfera por los seres humanos está actualmente amenazando seriamente su existencia y delicado balance. En las últimas décadas, las presiones humanas sobre el medio ambiente global son evidentes, conduciendo una clamorosa y generalizada petición de un desarrollo sostenible. En palabras del Informe Brundtland debemos aprender a satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de asegurar el desarrollo en cualquier lugar del mundo.

Se requiere una estrategia global para construir un futuro sostenible que sea equitativo para todos los seres humanos, tal y como se destacó en la *Conferencia de Río en 1992*. Esta situación requiere un nuevo esquema de pensamiento y de nuevos sistemas de valores. La educación es clave para promover tales valores y mejorar la capacidad de las personas para comprender y conjugar los temas ambientales y con el desarrollo.

La educación a todos los niveles, especialmente la educación universitaria para la formación de gestores y profesores, debe estar orientada hacia el desarrollo sostenible y fomentar actitudes conscientes de los problemas ambientales, habilidades y patrones de comportamiento, así como un sentido de responsabilidad ética frente a estos temas. La educación debe convertirse en educación para la sostenibilidad y la mejora ambiental, en el sentido más amplio del término.

### El Papel De Las Universidades

---

Las universidades e instituciones de enseñanza superior equivalentes preparan a las futuras generaciones de ciudadanos y cuentan con expertos en todos los campos de investigación: científico, tecnológico, humano y social. Por tanto, es su deber propagar los conocimientos ambientales y promover la práctica de una ética ambiental en la sociedad, de acuerdo con los

principios contenidos en la *Carta Magna de Universidades Europeas* y subsiguientes declaraciones universitarias, en la línea de las recomendaciones de la *Comisión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo* sobre medio ambiente y educación para el desarrollo.

De hecho, las universidades están siendo llamadas cada vez más a desempeñar un papel de liderazgo en la puesta en práctica de un modelo de educación multidisciplinar y con orientación ética, dirigido a la búsqueda de soluciones a los desafíos que plantea el desarrollo sostenible. De este modo, las universidades deben adquirir el compromiso de informar, educar y movilizar continuamente a los agentes sociales relevantes preocupados y con implicaciones en las consecuencias de la degradación ecológica, incluido el impacto del desarrollo global y las condiciones necesarias para asegurar un mundo más sostenible y equitativo. Para alcanzar estos objetivos y responder así a su misión educativa básica se pide a las universidades que realicen todos los esfuerzos posibles por suscribir e implementar los *diez principios de acción* que a continuación se detallan.

## Principios De Acción

---

- 1. Compromiso Institucional:** Las universidades demostrarán un compromiso fidedigno con los principios y la práctica de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible dentro del entorno académico.
- 2. Ética ambiental:** Las universidades promoverán entre el personal universitario, los estudiantes y los ciudadanos patrones de consumo sostenibles y modelos de vida ambientalmente responsables, impulsando programas que permitan el desarrollo de las capacidades del profesorado para la enseñanza con temática ambiental.
- 3. Formación del personal universitario:** Las universidades proporcionarán formación, entrenamiento y estímulo en materia ambiental del personal universitario, de tal modo que éstos puedan realizar su trabajo de una manera ambientalmente más responsable.
- 4. Programas de educación ambiental:** Las universidades incorporarán una perspectiva ambiental en todo su trabajo y llevarán a cabo programas de educación ambiental dirigidos a profesores, personal de administración y estudiantes: implicando a todos ellos en los desafíos globales planteados por el desarrollo y el medio ambiente, con independencia de su campo de estudio.

5. **Interdisciplinariedad**: Las universidades fomentarán programas interdisciplinarios y coordinados de investigación y educación relacionados con el desarrollo sostenible como parte de la misión principal. Las universidades también intentarán evitar la competitividad entre disciplinas y departamentos a la hora de llevar a cabo estas medidas.
6. **Difusión del conocimiento**: Las universidades apoyarán esfuerzos por cubrir las carencias en la literatura disponible para estudiantes, profesores, gestores y el público en general mediante la elaboración de material didáctico, organizando conferencias y programas de formación. También deben estar preparadas para participar en auditorías y propuestas ambientales, en su área de influencia.
7. **Trabajo en red**: Las universidades promoverán las redes interdisciplinarias de expertos en medio ambiente en ámbito local, regional, nacional, e internacional, con el objetivo de la colaboración en proyectos ambientales comunes, en los campos de la educación y la investigación. A tal fin, se promoverá la movilidad de estudiantes y personal universitario.
8. **Acuerdos con actores sociales**: Las universidades tomarán la iniciativa en fraguar acuerdos con otros sectores concienciados de la sociedad, con el fin de diseñar e implementar planes de acción, estrategias y enfoques coordinados.
9. **Programas de formación continua**: Las universidades idearán programas de educación sobre material ambiental para diferentes colectivos. Por ejemplo: agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, empresas, etc.
10. **Transferencia tecnológica**: Las universidades contribuirán al diseño de programas de transferencia de tecnologías adaptadas e innovadoras de educación y métodos avanzados de gestión, en material ambiental.